1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo **N° 4600105228 de 2025** suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD cuyo objeto es: *"*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN*"*, se requiere realizar el proceso mediante **orden de ejecución**, para la contratación de **"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA DIAGNOSTICAR EL ORIGEN, DIRECCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y MEDIDAS NECESARIAS DE DESVÍO O CAPTACIÓN DE LOS FLUJOS QUE SE DIRECCIONAN HACIA LAS VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA INÉS, COMUNA 3 MANRIQUE Y ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL TALUD UBICADO EN LA CARRERA 38 # 110 C – 36 EN EL BARRIO SANTO DOMINGO, COMUNA 1 POPULAR**".

Las obras objeto del presente proceso están ubicadas en el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín en las siguientes direcciones:

1. SANTA INÉS: Comuna 3 – Manrique, en el barrio Santa Inés, específicamente entre las Calles 80 y 82 y entre las Carreras 32 y 36C.



2. SANTO DOMINGO: Comuna 1 – Popular, barrio Santo Domingo Savio Carrera 38 # 110C -36.



De manera general las principales actividades para desarrollar son:

SANTA INÉS

- ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS.
- EXPLORACIONES DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO.
- ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS.
- DISEÑO DE MANEJO DE AGUAS.

SANTO DOMINGO

- ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS.
- ESTUDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO.
- DISEÑO MANEJO DE AGUAS.

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
4600105228	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	jul 30, 2025
	Fecha Terminacion	dic 31, 2025
	Proyectos Santa Inés Y Santo Domingo	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA DIAGNOSTICAR EL ORIGEN, DIRECCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y MEDIDAS NECESARIAS DE DESVÍO O CAPTACIÓN DE LOS FLUJOS QUE SE DIRECCIONAN HACIA LAS VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA INÉS, COMUNA 3 MANRIQUE Y ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL TALUD UBICADO EN LA CARRERA 38 # 110 C – 36 EN EL BARRIO SANTO DOMINGO, COMUNA 1 POPULAR

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO			VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	$ 233.784.913,00		**Valor Obras $ 288.623.349,00**	**23SNE0020366010170-2350208**
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				
PMT				
IVA	$ 54.838.436,00			
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

IMPUESTO DE TIMBRE (Decreto 175 de 2025)
El contratista marco asumirá en el 50% de la totalidad del pago del impuesto de timbre, correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5%) antes de IVA del valor de la orden de ejecución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la constancia de asignación de la contratación cuando aplique. Este valor no será cargado al presupuesto de la contratación menor.

Junto a la constancia de asignación, se enviará al contratista la cuenta de cobro para que realice el pago dentro del plazo establecido.
Si el contratista no paga el impuesto de timbre dentro de los plazos fijados por la entidad, se terminará la contratación y se entenderá que el contratista no presentó cotización, y se realizará de podrá llevar a cabo otro proceso de contratación.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

CIENTO CINCO (105) DÍAS

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
Comuna 3 – Barrio Santa Inés, entre las Calles 80 y 82 y entre las Carreras 32 y 36C.	ciento cinco (105) días
Comuna 1 – Popular, barrio Santo Domingo Savio Carrera 38 # 110C -36	cuarenta y cinco (45) días

Nota: SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ◉	Servicios ○ Suministros ○	Otro ○ Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN

Las ordenes de ejecución están directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo:

Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 03 DEL 2024

CONTRATO MARCO 1 DE 2024 EIP S.A.S
CONTRATO MARCO 2 DE 2024 GRUPO M&M
CONTRATO MARCO 3 DE 2024 SODINSA S.A
CONTRATO MARCO 4 DE 2024 INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S
CONTRATO MARCO 5 DE 2024 UNIÓN TEMPORAL CASTENT 2024
CONTRATO MARCO 9 DE 2024 UT SCS – ESTEC

PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False

IA 01 DEL 2025
CONTRATO MARCO 20 DE 2025 M.C ARQUITECTOS S.A

CONTRATO MARCO 24 DE 2025 UT MOREAL-QUASAR
CONTRATO MARCO 21 DE 2025 DEACIVIL S.A.S BIC
PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37107648&isFromPublicArea=True&isModal=False
11.

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La establecida en el contrato marco.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES:

Las condiciones generales corresponden a las del contrato marco, se puntualizan las correspondientes a la presente orden de ejecución.

a. El consultor tendrá presente que el plazo contractual es de ciento cinco (105) días calendario, dichos productos deben entregarse en los tiempos que la entidad indique, partiendo de esto el consultor entregará, previo a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado, con el que se hará el seguimiento a la ejecución de la totalidad de actividades. El interventor deberá aprobar el cronograma para la ejecución de los estudios y diseños, cuidando que se conserven los hitos establecidos por la Entidad, y también presentará para cada actividad un tiempo estimado de revisión y aprobación final. El interventor deberá realizar un acompañamiento continuo al proceso de diseño, durante el que se brindarán asesorías y se harán revisiones periódicas al avance, que deberán facilitar que la aprobación final por parte de la interventoría se pueda realizar en períodos de tiempo muy cortos.

b. Para los estudios y diseños del barrio Santo Domingo el consultor tendrá un tiempo de 45 días.

ANEXO CRONOGRAMA. El consultor deberá hacer entrega de un plan de trabajo a implementar en el presente contrato, con el fin de organizar, optimizar y simplificar las tareas necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, previa aprobación de la interventoría. Este cronograma deberá tener desglosado los hitos BIM en entregables parciales y finales por cada una de las disciplinas.

SANTA INÉS

CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCES

- ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS.
- EXPLORACIONES DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO.
- ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS.
- DISEÑO DE MANEJO DE AGUAS.

ALCANE GENERAL

Realizar una caracterización hidrogeológica con el fin de diagnosticar el origen y dirección del agua subterránea que aflora en el Barrio Santa Inés entre las Calles 80 y 82 y entre las Carreras 32 y 36C, en el Distrito de Medellín, y proponer las medidas de manejo necesarias para desviar o captar los flujos que se direccionan hacia las viviendas asentadas en la zona.

ALCANCES ESPECÍFICOS

- Recolección y análisis de información secundaria disponible para la zona.
- Toma de parámetros fisicoquímicos en la zona (Alcalinidad, pH, Conductividad, STD, Dureza total).
- Toma de muestras hidroquímicas -aniones y cationes- mayoritarios en 8 puntos.
- Toma de muestras isotópicas Oxigeno 18 y Deuterio en 10 puntos en la zona.
- Aforos en los afloramientos y aforos diferenciales de diferentes puntos en drenajes superficiales aferentes a la zona.
- Ejecución de 3 apiques.
- Monitoreo en piezómetros instalados en estudios previos, en caso de que no estén disponibles se debe hacer su instalación, incluyendo 2 perforaciones de 30 m.
- Ejecución de 3 tomografías eléctricas y GPR.
- Estimación de recarga en la zona para apoyar el balance de agua.
- Verificación del cambio multitemporal en las coberturas de suelo y drenajes.
- Construcción de modelo hidrogeológico conceptual para la zona.
- Emisión de concepto técnico y definición de medidas de manejo y recomendaciones para desvío o captación de aguas.

PROPUESTA METODOLÓGICA

- **Revisión de información**

Revisar toda la información secundaria disponible, correspondiente a cartografía, geología, hidrología, hidrogeología, información base, antecedentes y estudio previos, incluyendo estudios regionales y locales.

- **Monitoreo, aforos, muestreos, y apiques**

Toma de iones mayoritarios en al menos 8 puntos de agua subterránea.

Muestreo isotópico de deuterio y oxigeno 18 en al menos 10 puntos (incluyendo 2 puntos de agua lluvia), todos estos dentro en la zona afectada y la ladera alta, para identificar las líneas de flujo, la procedencia y la altura a la cual se recarga el agua que aflora en las viviendas. Para el muestreo isotópico instalar dos totalizadores de agua lluvia, que luego serán muestreados con los demás puntos.

Se deben realizar aforos en los afloramientos, y aforos diferenciales en las corrientes superficiales. Esto con el objetivo de hacer un balance e identificar posibles puntos de infiltración en la ladera, y hacer análisis fisicoquímicos.

Realizar 3 apiques para realizar correlaciones litológicas con la exploración del subsuelo indirecta, y en caso de ser posible muestrear agua.

Para el monitoreo hidrogeoquímico y fisicoquímico usar la Guía para la toma de niveles piezométricos y muestras de agua para análisis fisicoquímicos, hidrogeoquímicos e isotópicos en captaciones de agua subterránea. AMVA 2019.

- **Monitoreo piezométrico**

En caso de que piezómetros instalados previamente estén disponibles, serán usados para evaluar oscilaciones del nivel del agua subterránea, y con base en ello definir la superficie piezométrica y direcciones de flujo, a su vez estos datos son usados para el cálculo de la recarga. En los piezómetros se deben ejecutar pruebas de bombeo para robustecer la información del modelo hidrogeológico. Si los piezómetros no están disponibles se debe realizar su instalación (2 piezómetros 15 m profundidad) incluyendo la perforación, tubería, geotextil y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

- **Exploración del subsuelo, método indirecto**

Mediante la realización de 3 tomografías eléctricas con profundidad de 70 m en la zona de afloramientos y una prospección geofísica con Radar de Penetración Terrestre (GPR), complementar el conocimiento de la saturación del terreno para definir líneas de flujo.

- **Cambio multitemporal en las coberturas de suelo y drenajes**

Hacer un análisis multitemporal de cambio de coberturas con la información disponible en fotos aéreas e imágenes satelitales, para determinar una posible incidencia de los drenajes que han sido cubiertos con el tiempo.

- **Estimación de la recarga potencial por precipitación**

Estimar una zona que abarque la zona de estudio para identificar la cantidad de agua lluvia que se infiltra en diferentes épocas y poder definir, cuáles son las zonas por donde se infiltra el agua que llega y aflora como nacimientos. Caracterización de aguas superficiales y subsuperficiales, incluyendo caudales, drenajes y procesos asociados.

- **Construcción de modelo hidrogeológico**

Construir el modelo hidrogeológico de la zona, identificando las unidades litológicas que almacenan y conducen las aguas, el origen, dirección, dinámica y comportamiento de las aguas sub-superficiales que afloran en el área, considerando su incidencia en la estabilidad del terreno y en las edificaciones.

- **Informe final y medidas de manejo**

A partir de la información secundaria disponible y la adquirida en campo, se deben determinar las características de las aguas sub-superficiales, origen y direcciones de flujo que puedan tener influencia en el área objeto de estudio, así como también el registro y comportamiento de los niveles freáticos. Se compilará toda la información en un concepto técnico hidrogeológico que contenga las recomendaciones del manejo de la problemática desde el punto de vista ingenieril. Incluyendo diseño de las estructuras de captación, conducción y descarga de aguas en caso de ser necesario. Su finalidad es el diseño de las obras de drenaje y disposición de estas con criterios técnicos que aseguren el manejo adecuado de las aguas.

ENTREGABLES

Informe técnico final el cual debe contener:

- Capítulo con la metodología empleada.
- Capitulo con análisis de cambio multitemporal en las coberturas de suelo y drenajes.
- Estimación de recarga en la zona para apoyar el balance de agua.
- Modelo hidrogeológico conceptual de la zona.
- Concepto técnico, definición de medidas y recomendaciones para el manejo, desvío o captación de aguas. Incluyendo diseño las estructuras de captación, conducción y descarga de aguas.
- Memorias de cálculo.
- Base de datos con los resultados de parámetros fisicoquímicos, análisis hidroquímicos e isotópicos.
- Base de datos de los monitoreos realizados.
- Exploraciones de campo y del subsuelo realizadas con sus registros, descripciones y resultados (apiques, tomografías, y GPR).
- Cartografía en formato digital (ArcGis) - Geodatabase y MXD, siguiendo los estándares para el Manejo de Información Geográfica de la Alcaldía de Medellín.

SANTO DOMINGO

CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCE

- ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS.
- ESTUDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO.
- DISEÑO MANEJO DE AGUAS.

ALCANCE GENERAL

Realizar el diagnóstico estructural, hidráulico, geotécnico y ambiental, así como la formulación de recomendaciones correctivas o de clausura para el tanque de almacenamiento de agua que forma parte del sistema de distribución local en la carrera 38 # 110C -38 del Barrio Santo Domingo, y la red de alcantarillado que presenta fallas activas y afecta el talud y viviendas colindantes.

ALCANCES ESPECÍFICOS

- Revisión y búsqueda de toda la información disponible para el área de estudio.
- Hacer el diagnóstico estructural y físico del tanque de almacenamiento de agua.
- Hacer la revisión y diagnóstico físico e hidráulico de la red de Alcantarillado.
- Emisión de concepto técnico con un conjunto de recomendaciones estructuradas y justificadas para estabilización del talud, para el tanque de almacenamiento, y para la red de alcantarillado.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Preparación y levantamiento de información

- Revisión de estudios previos, visitas técnicas, información pública, planos y antecedentes disponibles de la zona.

- Consulta de normativa local (Acuerdo 048 de 2014 – POT, NSR-10, EPM, Secretaría de Infraestructura).
- Visita de reconocimiento multidisciplinaria (estructural, hidráulica, geológica).

Diagnóstico físico y estructural del tanque

- Inspección física y estructural: fisuras, corrosión, deformaciones, recubrimientos deteriorados, estado físico del tanque, deterioro del concreto y elementos metálicos.
- Revisión de impermeabilización o pintura protectora, revisión de recubrimiento interno y externo y señales de desgaste.
- Evaluación de redes hidráulicas: estado de tuberías de ingreso y salida, válvulas, mangueras.

Diagnóstico hidráulico y de redes de alcantarillado.

- Inspección de tuberías de ingreso y salida, válvulas, conexiones y sistemas de control.
- Identificación de roturas, fisuras, asentamientos, obstrucciones y pérdida de estanqueidad en tramos de tubería.
- Pruebas de caudal en caso de ser necesario.
- Pruebas de colorantes para identificar fugas y conexiones erradas en caso de ser necesario.

Diagnóstico Entorno inmediato

- Asentamientos diferenciales del tanque de almacenamiento.
- Análisis de drenajes superficiales o aguas subterráneas.
- Análisis de condiciones de accesibilidad y seguridad física.
- Evaluación de vertimientos y su efecto en taludes y viviendas colindantes.
- Presencia de factores externos de riesgo (vandalismo, animales).
- Cumplimiento de normativas sanitarias y de seguridad.
- Impacto en edificaciones: Evaluación visual del estado estructural de viviendas ubicadas en la base del talud. Identificación de grietas, desplazamientos o asentamientos que pongan en riesgo a la población.

- **Análisis de condiciones de talud** (evidencia de movimientos en masa, saturación, erosión, o deformaciones en el terreno afectado por el vertido de aguas, para esto se ejecutarán 2 tomografías geoeléctricas con profundidades de 30 m para evaluación de nivel freático en el área).

Informe con concepto técnico final, recomendaciones y manejo

- Consolidación de resultados estructurales, hidráulicos, ambientales y geotécnicos.
- Determinación del origen de las aguas que afectan el entorno del talud.
- Propuesta de intervenciones específicas para manejo de aguas.
- Para el tanque: Refuerzos estructurales, sellado de fisuras, mejora de recubrimientos, rehabilitación de válvulas y tuberías. - En caso de deterioro grave, recomendación de clausura técnica, incluyendo: Vaciado seguro del tanque, desconexión de redes hidráulicas, señalización y demolición parcial o total (si corresponde), disposición final de los residuos generados.
- Para la red de alcantarillado: Refuerzos, sellado de fisuras o huecos– En caso de inviabilidad técnica, propuesta de clausura controlada de la red, incluyendo: Plan de cierre, desconexión hidráulica, notificación y gestión ante entidades reguladoras.

- Análisis preliminar estabilidad del talud. Informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado, estudios previos y las condiciones de las infraestructuras existentes, incluir las recomendaciones para posibles estructuras de captación, conducción y descarga de aguas.

ENTREGABLES

Informe técnico final el cual debe contener:

- Capítulo de revisión de información secundaria
- Capítulo de metodología empleada
- Diagnóstico físico y estructural del tanque y red de alcantarillado
- Diagnóstico preliminar de estabilización de talud
- Concepto técnico y definición de medidas de manejo y recomendaciones para manejo de las aguas.
- Diseño de las obras de mitigación y control en caso de ser necesario.
- Cantidades de obras, valor unitario y valor total con los precios actuales del mercado en el momento que se desarrolle en la identificación y evaluación, en caso de ser necesario.
- Plan de cierre detallado en caso de ser necesario.

- Anexos y memorias de cálculo.

Y demás requerimientos relacionados en el contrato Marco.

Los estudios anteriores deben realizarse teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Norma Colombiana de Puentes (CCP-14).
- Decreto 0265 de 2022 (Alcaldía de Medellín, 2022).
- Guía para la toma de niveles piezométricos y muestras de agua para análisis fisicoquímicos, hidrogeoquímicos e isotópicos en captaciones de agua subterránea. AMVA 2019.
- Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial Acuerdo Metropolitano No. 15 de 2006 y sus actualizaciones, modificaciones y/o adiciones incluyendo el Acuerdo Metropolitano No. 9 de 2012. y su anexo directrices y lineamientos para la elaboración de los estudios geológicos, geomorfológicos, hidrológicos, hidráulicos, hidrogeológicos y geotécnicos para intervenciones en zonas de ladera en el Valle de Aburrá.
- Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0448 de 2014 “Por la cual se establecen los lineamientos para que municipios y distritos recojan y suministren la información para conformar el inventario nacional de asentamientos de alto riesgo de desastres”.
- Decreto 1807 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”.
- Anexo 03 Especificaciones Técnicas Para Topografía-Secretaría De Infraestructura Física Normas NTC del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC
- Normas de la Sociedad Americana para Ensayos y Materiales, ASTM.
- Decreto 1807 de 2014 compilado en el 1077 de 2015, el POT Municipal y el Decreto Municipal 1626 de 2015 y normativa vigente a la fecha.
- Acuerdo 48 de 2014, decreto Distrital 0265 de 2022 y normativa vigente a la fecha.
- Toda la normatividad vigente para Colombia, que sea aplicable al objeto del presente proceso contractual.

- Para la elaboración de estudios y diseños, el consultor deberá tener en cuenta las últimas disposiciones de las normas de la Ley 99, decretos complementarios y demás relacionados, y las especificaciones particulares solicitadas por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO.

NOTAS:
Se deberán coordinar y realizar reunión con mesa técnica involucrando a las Entidades externas como DAGRD para la revisión previa de la información, delimitación del polígono UMI y definir lineamiento de trabajo, de acuerdo con su normativa.
Una vez se cuente con el informe, se deberá coordinar una mesa técnica involucrando a las Entidades externas como DAGRD, con el fin de solicitar concepto de revisión y validación del producto.
Se considerará aprobado el producto una vez se pronuncie la mesa técnica del DAGR y se aclara que se deben subsanar todas las observaciones generadas de la misma como parte del producto.

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato se solicitará antes de inicio de la orden de ejecución. Se listará los profesionales requeridos y su perfil se encuentra establecido en el contrato marco.

INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS O GEÓLOGO Y/O INGENIERO GEÓLOGO ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGÍA. CANTIDAD UNO (1).

Lugar de ejecución del contrato

Las obras objeto del presente proceso están ubicadas en el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín en las siguientes direcciones:

1. SANTA INÉS: Comuna 3 – Manrique, en el barrio Santa Inés, específicamente entre las Calles 80 y 82 y entre las Carreras 32 y 36C.

2. SANTO DOMINGO: Comuna 1 – Popular, barrio Santo Domingo Savio Carrera 38 # 110C -36.

13. REQUISITOS HABILITANTES

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
NA	
TOTAL	0

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

Establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD**" (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 12 meses más	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría	20	El plazo del contrato y 5 años más	◉

Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio de Interventoría			○
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			○
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual	300	El plazo del contrato y 4 meses más	◉
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar			○
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración de proyectos en la presente contratación da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal.

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones y clausulado del contrato marco se establecen en el anexo respectivo, que se adjunta al presente documento.

21. FECHA ELABORACIÓN

2025-09-02 08:37:49



Aprobó

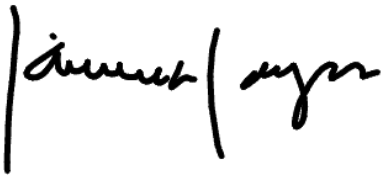
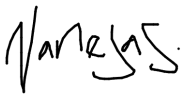
SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS



Proyectó

Leidy Johana Ortiz Gomez
Geotecnista - Subgerencia de Estructuración de Proyectos

COMITÉ EVALUADOR

		
TAMARA VARGAS HOYOS Rol Técnico	**SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES** Rol Jurídico	**LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO** Rol Logístico